

Señores,
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENCOTEL S.A.,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumplo en informar que los administradores de la compañía ENCOTEL S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración del Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición antes citada. Que los procedimientos empleados son los Universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio de 1990, reflejan la real situación de la Empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

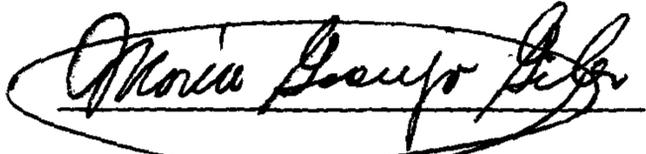
Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Empresa. Igualmente considero que la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El principal indicador financiero es:

Indice Corriente : 1.11

La situación financiera de la empresa es saludable, a pesar de que recién inicia sus operaciones, en la industria de la panadería, y como resultado de aquello existen gastos de pre-operación, por que se encuentra en etapa de prueba.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


COMISARIO

